

AÑO CIX - N° 28.424
CORRIENTES, MARTES 01 de DICIEMBRE de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 2

Citaciones - Interior Pág: N° 2

Sección Administrativa

Decreto Sintetizados Pág: N° 6

Sección General

Convocatorias Pág: N° 6

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 7



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 206307/20

Dr. Daniel Borches, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1, sito en Calle 9 de Julio N° 1099 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) c/CASAS ROSA ANTONIA S/ Apremio", Expte N° 206307/20, cita a estar a derecho en el plazo de 3 días y de remate para oponer excepciones dentro de los 3 días siguientes a la Señora CASAS, ROSA ANTONIA DNI N° 11.417.563 CUIT N° 27-11417563-9, para que comparezca a tomar intervención y conteste la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente

Dra. Adriana M. Lorena Arece - Secretaria.

I: 26/11 – V: 02/12

Citaciones - Interior

MEX 10679/18

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Menores N°3, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, DRA. ALEJANDRA ANALIA NUÑEZ – JUEZ SUSTITUTA – SUBROGANTE, JUZGADO DE MENORES N° 3, se cita a: RODRIGUEZ; MILAGROS YOHANA GISELA - DNI N° 41.843.523 a fin de que dentro del plazo de 15 (quince) de publicado el presente comparezca a tomar conocimiento ante estos Estrados judiciales en autos caratulados "RODRIGUEZ; MILAGROS YOHANA GISELA S/ SITUACION - LORETO -" Expte. N° 10679/18, que se tramita por ante el Juzgado de Menores N° 3, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ma. VERÓNICA SARDÁ VISCARDI, sito en Calle PELLEGRINI N° 962 de esta Ciudad, de lo ordenado en la Providencia dictada en autos, mediante la cual se transcribe que en su parte pertinente reza: "N° 153 Corrientes, 10 de febrero de 2020.- (...) En atención a lo informado a fs. que antecede y dadas las múltiples dificultades para localizar el domicilio actual de la Sra. RODRIGUEZ MILAGROS YOHANA GISELA conforme surge de las constancias obrantes en autos, que la Sra. Bettiana Rodríguez y Milagros Yohana Gisela Rodríguez actualmente se encuentran viviendo en la Provincia de Buenos Aires, único dato aportado en autos. Razón por la cual, siendo de sumo interés a estos obrados contactar a la Sra. Bettiana Rodríguez a los fines de proseguir con la notificación de lo dispuesto a fs. 102 y vta. En este sentido, es que se ha señalado que "la notificación por edictos representa una notificación de carácter excepcional, esto es, solo puede recurrirse a ella cuando no existan posibilidades razonables de conocer datos acerca de la identidad del sujeto a notificar, o conociéndolos, ante la ignorancia del lugar de residencia. Es por ello que se requiere la acreditación sumaria de que el requirente ha evacuado todos los medios a su alcance para conocer aquellos datos" (Claudio M. Kiper - Mariano C. Otero en PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Ediciones Jurídicas Cuyo, p. 277); es que DISPONGO: 1°) ORDÉNASE LA CITACIÓN POR EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el TERMINO PERENTORIO DE CINCO (5) DIAS, emplazándose a comparecer -EN EL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS- a los fines de presentarse en las presentes actuaciones a estar a derecho, BAJO APERCIBIMIENTO de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente, en caso de incomparecencia injustificada. 2.- Notifíquese.-" CORRIENTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

Dra. Alejandra Analia Nuñez. Juez

I: 25/11 – V: 01/12

Exppte Nº 800-22-06-2014/2016

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA, Por el término de DIEZ (10) DIAS a la SRA. NILDA CATALINA KADELA de Hornos S/N (Rio Parana), para que se presente y haga valer sus derechos en el EXPTE KADELA, DNI. Nº 24.451.904.- con último domicilio conocido en Tafi del Valle y Cabo Nº 800-22-06-2014/2016 ECTES. DE JUICIO -Caratulado: "H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. -Cargo: SERVICIO DE INFORMATICA Y REGISTRACIONES HTC -E/ DE CUENTAS DE OFICIO A: KADELA NILDA CATALINA. 27244519046. RESOL. Nº 423/15. MRIO. COORD. PLANIF. GTOS. CUIT: DE DESMALEZADORA- IMPORTE \$3.230,00," - que tramita por este H. Tribunal de Cuentas, con sede en la Calle 25 de Mayo Nº 1.313 de la ciudad de Corrientes (Capital); en el que se ha dictado FALLO CONDENATORIO Nº 610 dado en ACUERDO ADQUISICION EXTRAORDINARIO Nº 15 del 08/05/2018, que en su parte pertinente dice: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA FALLA: ART. 1º) CONDENAR a la Señora NILDA CATALINA KADELA, DNI Nº 24.451.904, con domicilio en Tafi del Valle y Cabo de Hornos S/N (Rio Paraná), como RESPONSABLE en 800-22-06-2014/2016 a hacer efectiva la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS Expediente Nº TREINTA (\$ 3.230,00), con más los intereses según la tasa de interés pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A., calculados desde la fecha en que la citada responsable ha incurrido en mora, hasta el día del efectivo pago; fijándose el 23 DE DICIEMBRE DE 2015, como fecha de producción de la mora; dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABLES, bajo apercibimiento de iniciarse cobro judicial por vía de apremio, según lo establece el art. 50º de la Ley Orgánica de este Tribunal Nº 3757, modificada por Ley 5375 (T.O.) y las costas correspondientes, ante la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la ayuda económica recibida. - ART.2º) SE LE HACE SABER que contra el presente Fallo, podrá intentar como único recurso el de Revisión, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución condenatoria (Art. 52º Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375 (T.O.) y conforme a la Constitución Provincial, en su art. 137º establece que "Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado". - Corrientes, 17 NOV 2021

Epn Gladis Barnatan Sec. H. Tribunal de Cuentas
I: 29/11 – V: 01/12

EXPTE. Nº 800 17-04-1119/2018

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA, Por el término de DIEZ (10) DIAS a la SRA. MAGDALENA ITATI MEDINA, DNI. Nº 34.718.299.- con último domicilio conocido en Calle Junin No 655, Bº

Camba Cua, para que se presente y haga valer sus derechos en el EXPTE. Nº 800 17-04-1119/2018 Caratulado: "H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE CTES. Cargo: SERVICIO DE INFORMATICA Y REGISTRACIONES HTC F/ JUICIO DE CUENTAS DE OFICIO A: MEDINA MAGDALENA ITATI. DNI: Nº 34.718.299 DISP. No 41/17 SUBS. PROM. INIC. PRIV. GEST. ADM. GTOS. ESTUDIOS DE SU CARRERA UNIVERS. - IMPORTE \$10.000,00." - que tramita por este H. Tribunal de Cuentas, con sede en la Calle 25 de Mayo Nº 1.313 de la ciudad de Corrientes (Capital); en el que se ha dictado FALLO CONDENATORIO Nº 1374 dado en ACUERDO EXTRAORDINARIO Nº 14 del 30/05/2019, que en su parte pertinente dice: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA FALLA: ART. 1º) CONDENAR a la Señora MAGDALENA ITATI MEDINA, DNI Nº 34.718.299, con ultimo domicilio conocido en Calle Junin Nº 655, Bº Camba Cua, como RESPONSABLE en el Expediente Nº 800-17-04-1119/2018 a hacer efectiva la suma de PESOS DIEZ MIL (S 10.000,00), con más los intereses según la tasa de interés pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A., calculados desde la fecha en que la citada responsable ha incurrido en mora, hasta el día del efectivo pago; fijándose el 10 DE ABRIL DE 2017, como fecha de producción de la mora; dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABLES, bajo apercibimiento de iniciarse cobro judicial por vía de apremio, según lo establece el art. 50º de la Ley Orgánica de este Tribunal Nº 3757, modificada por Ley 5375 (T.O.) y las costas correspondientes, ante la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la ayuda económica recibida. - ART.2) SE LE HACE SABER que contra el presente Fallo, podrá intentar como único recurso el de Revisión, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución condenatoria (Art. 52º Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375 (T.O.) y conforme a la Constitución Provincial, en su art. 137º establece que "Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado". Corrientes, 17 NOV 2021

Epn Gladis Barnatan Sec. H. Tribunal de Cuentas
I: 29/11 – V: 01/12

EXPTE, Nº 800-12-06-2108/2017

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA, Por el término de DIEZ (10) DIAS al SR. JOSE ANTONIO RAMIREZ, DNI. Nº 13.113.185.- con último domicilio conocido en B San Roque, 26 Viv., Casa nº 9, Corrientes Capital, para que se presente y haga valer sus derechos en el EXPTE, Nº 800-12-06-2108/2017 - Caratulado: "H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE CTES. Cargo: SERVICIO DE INFORMATICA Y REGISTRACIONES HTC-E/ JUICIO DE CUENTAS DE OFICIO A: RAMIREZ JOSE ANTONIO. DNI: No 13.113.185. RESOL.

No 2425/16. MRIO. SEC. GRAL GTOS. SUBSISTENCIA DIARIA IMPORTE \$2.000,00.- que tramita por este H. Tribunal de Cuentas, con sede en la Calle 25 de Mayo N° 1.313 de la ciudad de Corrientes (Capital); en el que se ha dictado FALLO CONDENATORIO N° 402 dado en ACUERDO EXTRAORDINARIO No 03 del 01/03/2019, que en su parte pertinente dice: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA FALLA: ART. CONDENAR al Señor JOSE ANTONIO RAMIREZ, DNI N° 13.113.185, con domicilio en B° San Roque, 26 Viv., Casa 9 de esta ciudad, como RESPONSABLE en el Expediente N° 800-12-06-2108/2017 a hacer efectiva la suma de PESOS DOS MIL (S 2.000,00), con más los intereses según la tasa de interés pasiva promedio mensualmente publica el B.C.R.A., calculados desde la fecha en que la citada responsable ha incurrido que DE E OCTUBRE DE 2016, en mora, hasta el día del efectivo fijándose el 26 como fecha de producción de la mora; dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABLES, bajo apercibimiento de iniciársele cobro judicial por vía de apremio, según lo establece el a metro ctivo pago: art. 50° de la Ley Orgánica de este Tribunal N° 3757, modificada por Ley 5375 (T.O.) y las costas correspondientes, ante la falta de presentación de la la rendición de cuenta cuentas. correspondiente a la ayuda económica recibida. ART.2) SE LE HACE SABER que contra el presente Fallo, podrá intentar como único recurso el de Revisión, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución condenatoria (Art. 52° Ley N° 3757 modificada por Ley N° 5375 (T.O.) y conforme a la Constitución Provincial, en su art. 137° establece que "Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado". Corrientes, 17 NOV 2021

Epn Gladis Barnatan Sec. H. Tribunal de Cuentas
I: 29/11 – V: 01/12

Expte. N° 13725/16

El Juzgado de Paz de Caa Cati, Cabecera del Departamento de General Paz, Provincia de Corrientes, a Cargo de la Dra. Olga Alicia Fernández Fabro, Secretaria de la Dra. Yanina Paola Ruiz Díaz, se ha dispuesto lo siguiente: PUBLIQUENSE EDICTOS EN el Boletín Oficial y en un (1) diario de los de mayor circulación de la Ciudad de Corrientes, asimismo en una radio de mayor difusión de esta ciudad de Caa Cati, y en un(1) diario de mayor circulación y en una emisora radial del ultimo domicilio de la Sra. Gómez de Barreto, sito en San Martin y Vespucio s/n, Los Troncos del Talar, Tigre, Buenos Aires, durante el termino de 2 (dos) días, emplazando a los herederos de Doña Gómez de Barreto Juana Filadelfia, DNI N° 2.323.229, sus herederos y/o a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de

Ausentes para que los represente en él. Fdo. Dra. Olga Alicia Fernández Fabro, en autos caratulados "ESQUIVEL ANGEL LIDER C/ GOMEZ DE BARRETO JUANA FILADELFIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" "ESQUIVEL ANGEL LIDER C/ GOMEZ DE BARRETO JUANA FILADELFIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 13725/16. Caa Cati, 27 de Agosto de 2021.-

Dra. Olga Alicia Fernández. Juez
Paola Yanina Ruiz Diaz. Sec.

I: 30/11 – V: 01/12

Expte. N° GXP 40142/20.

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria Nro. 4 del Dr. Eduardo Muniagurria de esta ciudad de Goya, Corrientes, cita y emplaza por el término de quince (15) días a demandados y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Manzana Nro. 127 de la ciudad de Goya, Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 42, Folio 601/602, Nro. 22.280, Año 1950; en el Registro de la Propiedad Municipal al Tomo 15, Folio 5052, Año 1950, Partida Inmobiliaria: I1-441-1, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los quince días de notificados a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en los autos: "Tomasella Vedoya Maximo Jose Y Otros C/ Antonio Benedicto Tomasella Y/O Quien Resulte Responsable S/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. GXP 40142/20.

Goya, Corrientes, 18 de octubre del 2021.

Dr. Eduardo Muniagurria – Secretario
I: 30/11 – V: 01/12

Expte. N° 11.209/20

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Mercedes, Corrientes, sito en calle Juan Pujol N° 759, a cargo de S.S. Dr. Gustavo René Buffil, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia Luisina Casas, en autos: "Sena Norma Itati C/ Congregado De Avalos Angela Y/O Sucesores Y/O Quien Resulte Responsable Y/U Otros S/ Prescripción Adquisitiva", , cita y emplaza a Congregado de Avalos Angela y/o Avalos Rafael y/o herederos y/o terceros interesados, en relación a un inmueble sito en la intersección de las calles, Marcos Azcona y General Paz, de la ciudad de Mercedes Ctes., B° Villa Carruega y/o Mauricio Carruega, Manz. 34, Parcela N°6 (aclaro que en los datos de la Mensura dice N° 6 pero según Minuta sería "G"), que conforme Mensura N° 3951-LL, consta de las siguientes medidas lineales: ptos.: C-D 25 mts.; D-A 39,28 mts.; A-B, 25 mts., y B-C, 39,28 mts. haciendo una superficie total a prescribir de 981,61 metros cuadrados, siendo sus linderos: al Norte: Silvano Villasante; al Sur: calle Marcos Azcona; al Este: Angela C. de Avalos y al Oeste: calle General Paz, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Ctes., a Tomo 4- F°19, Fca. 17, Año 1955; Partida Inmobiliaria N1- 1881-1,

Registro Municipal F°133, Orden N° 8030, Partida Inmobiliaria N° N1-11065-1, a estar a derecho, por el término de ley a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Mercedes (Ctes.) 11 de noviembre de 2021.

Casas Noelia – secretaria

I:01/12 – V:02/12

PXL 26046/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en este Expte. PXL 26046/19, caratulado: "INSAURRALDE PEDRO MARTIN DCIA. SUP. VIOLACION DE DOMICILIO, DAÑOS, AMENAZAS Y LESIONES LEVES P. LIBRES ", se notifica a SILVIA PERPETUA GODOY y DIEGO DANIEL MIÑO FERNANDEZ, cuyos datos personales no se constan en autos, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 851 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.)..., a los 29 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.- A LA PRIMERA CUESTION, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a SILVIA PERPETUA GODOY y DIEGO DANIEL MIÑO FERNANDEZ, cuyos datos personales no se constan en autos, circunstancia ésta que se procederá a notificárseles por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley, a razón del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑOS, AMENAZAS y LESIONES LEVES (Arts. 150, 183, 149 bis primer párrafo primer supuesto, 89, todos del Código Penal, y artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal), en calidad de autores materiales, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- ... 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense, notifíquese y oportunamente, archívese.... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1.- Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 29 de noviembre de 2021.-

Dra. Monica Rosana Veron. ProSec.

I:01/12 – V:02/12

PXL 25626/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en este Expte. PXL 25626/19, caratulado: "ALEGRE ELIAS TOMAS P/ SUP. LESIONES Y AMENAZAS P. LIBRES", se notifica a ELIAS TOMAS ALEGRE, cuyas circunstancias personales

no se constan en autos, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 852 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.)..., a los 29 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.- A LA PRIMERA CUESTION, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a ELIAS TOMAS ALEGRE, cuyas circunstancias personales no se constan en autos, a razón del delito de AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES, que encuadra en las figuras descriptas por los Artículos 149 Bis, 1º Párrafo, 1º Supuesto, y 89, ambos del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense, notifíquese, haciéndolo por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley al sobreseído en virtud de desconocerse su domicilio, y oportunamente, archívese.-... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1.- Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria."

SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 29 de noviembre de 2021.-

Dra. Monica Rosana Veron. ProSec.

I:01/12 – V:02/12

PXL 25986/19

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "ALMEIDA SILVINA VANESA P/ SUP. AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL - P. LIBRES", Expte. PXL 25986/19, se notifica a SILVIA VANESA ALMEIDA y el ciudadano "TATO" SUAREZ, de cuyas circunstancias personales no se constan en autos, de la SENTENCIA recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "NÚMERO: 854

Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 29 del mes de noviembre de dos mil veintiuno... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a SILVIA VANESA ALMEIDA y el ciudadano "TATO" SUAREZ, de cuyas circunstancias personales no se constan en autos, a razón del delito de AMENAZAS y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, que encuadra en las figuras descriptas por los Arts. 149 Bis, 1º Párrafo, 1º Supuesto y 239, ambos del Código Penal, en calidad de autores materiales, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. (Art. 336, Inc. 4º; 575 y ccdtes., del Código Procesal Penal). 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense,

notifíquese por Edicto a publicarse en el Boletín oficial por el término de Ley a los imputados al no tener sus datos filiatorios, y oportunamente, archívese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez - Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." SECRETARÍA N° 2

de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 29 de noviembre de 2019.-
Dra. Monica Rosana Veron. ProSec.
I:01/12 – V:02/12

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
2414	25/10/2021	ALVEZ, M. Leonor	16.566.019	Esc. N. "Remedios Escl. San Martín"	Educación
2416	25/10/2021	RAMÍREZ, M. José	18.388.639	Esc. Educ. Nº 1 "Carolina T. Garai"	Educación
2417	25/10/2021	VALLEJOS, A. Elba	17.655.886	Esc. Prim. Nº 441-2da "C" Pago Aria;	Educación
2418	25/10/2021	POZZER, L. Itatí	13.802.896	Esc. Téc. "Remedios Esc San Martín"	Educación
2419	25/10/2021	TISOCCO, M. Noemí	17.559.648	Esc. Nº 186 "Gran Malvina" 1ra "A"	Educación
2420	25/10/2021	FERNÁNDEZ, U. J. Mercedes	17.764.256	Esc. Nº 197 "Manuel Pardo" 1ra "A";	Educación
2421	25/10/2021	TEJERA, E. Graciela	18.217.757	Esc. Nº 82 "Amado Bonpland" 1ra "A"	Educación
2422	25/10/2021	GÓMEZ, M. Rito	14.459.556	Esc. Nº 955 "Libert. de América"	Educación
2423	25/10/2021	GARCÍA, A. Balbina	17.118.415	Esc. Nº 598 "Pcia. de San Luis" 1ra "A"	Educación
2424	25/10/2021	ROMERO, Beatriz	14.896.295	Esc. Nº 323 "Islas Malvinas" 1ra "B"	Educación
2425	25/10/2021	PANIAGUA, José Luis	14.519.931	Esc. Nº 621 "Elsa E. Pedemonte Fratti" 1ra "A"	Educación
2426	25/10/2021	VARGAS, L. Concepción	14.449.637	Esc. Nº 959 "Antonio Ed. Calvi" 1ra "A"	Educación
2427	25/10/2021	ACOSTA, N. Raquel	14.722.822	Esc. Nº 29 "Pedro Ríos" 1ra "B"	Educación
2428	25/10/2021	BALENZUELA, G. del Carmen	18.611.858	Esc. Nº 599 "Dr. A. Contte" 1ra "B"	Educación
2429	25/10/2021	LEGUIZA, J. Daniel	13.904.695	Esc. Técnica "Bernardino Rivadavia"	Educación
2430	25/10/2021	REY, M. átricia	18.036.844	Esc. Esp. Nº 22 "Dn. Pedro Merello" 1ra "A"	Educación
2431	25/10/2021	CAPPELLARI, H. Hugo	11.948.883	Colegio Sec. "Gregoria Matorras San Martín Mocoretá"	Educación
2432	25/10/2021	CAÑETE, R. Alejandra	17.450.509	Colegio Sec. "Dr. Juan E. Torrent"	Educación
2433	25/10/2021	MARZORATTI, N. Lucía	18.443.607	Esc. Nº 666 Pedro B. Serrano" 1ra "A"	Educación
2434	25/10/2021	ROJAS Rita María	13.517.634	Esc. Nº 444 "Salvador María Díaz" 1ra. "A"	Educación
2435	25/10/2021	TREJO, D. M. de las Mercedes	17.712.336	Esc. Jardín Inf. Nº 1 "Bambi" 1ra "A"	Educación
2436	25/10/2021	MENEGUINI, O. Antonio	11.086.351	Esc. Nº 463 "Pcia. de La Pampa" 3ra "C" Goya,	Educación
2437	25/10/2021	PIZZI, Leonardo Feliciano	23.217.251	Centro Educación Física Nº 5, Santo Tomé Ctes,	Educación
2438	25/10/2021	GARCÍA, B. Manuel	11.233.362	Esc. Normal "Hipólito E. Baibiene"	Educación

Sección General

Convocatorias

EFA "Santa Lucía"

En el local escolar de la EFA "Santa Lucía" a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiuno y siendo las 18:30hs, se reúne la Comisión Directiva de Padres encabezada por su presidenta la Sra. Mirta Noemí Castro y demás miembros para tratar la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria. Seguidamente se acuerda convocar a los asociados de la Institución a Asamblea Anual Ordinaria para el día jueves 2 de diciembre de 2021, en el local escolar sito en Paraje La Bolsa a partir de las 18:00hs.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de la EFA Santa Lucía para los ejercicios 2019 - 2020.
- 2- Designación del Secretario de la asamblea.
- 3- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea en representación de los señores socios.

4- Poner a consideración de los señores socios Memoria de Presidencia, Balances de los ejercicios económicos 2019 – 2020, Inventario general de Bienes.
 5- Renovación Parcial de la Comisión Directiva de Padres y Comisión Revisora de Cuentas de la EFA "Santa Lucía". Sin más temas que tratar y siendo las 20:30hs se da por finalizada la reunión formando al pie los presentes.

Mirta Noemí CASTRO, Presidente.-

I: 01/12 - V: 02/12.-

Federación Argentina de Kendo

La Federación Argentina de Kendo, conforme a lo prescripto en los Estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2021, a partir de las 19.00 hs. en el domicilio de la calle San Martín Nº 2.131 planta alta, de la ciudad de Corrientes, Capital del mismo nombre, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

<p>• Renovación total de autoridades. • Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance de los años 2018, 2019 y 2020. • Elección de dos socios para la suscripción del acta. Del estatuto: Transcurrido media hora después de la fijada en la convocatoria, la sesión se realizará como válida con cualquier número de concurrentes. Francisco J. Scaramellini, Presidente.- Carlos O. Passicot, Secretario.- I: 01/12 - V: 01/12.-</p> <p style="text-align: center;">“BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO”</p> <p>Se Convoa a los asociados de la BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO a la Asamblea general Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 2021, a las 20,00 horas en su local ubicado en calle San Martín 758, de Mocoretá, Corrientes. ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.- 2) Estado de Situación Patrimonial del 1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y Memoria Anual 2019. Estado de Situación Patrimonial del 1 de Enero de 2020 al 31 de</p>	<p>Diciembre de 2020, Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y Memoria Anual 2020. 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta; 4) Elección de dos (2) asociados para suscribir el acta de la Asamblea. LA COMISIÓN DIRECTIVA.- I: 01/12 - V: 01/12.-</p> <p style="text-align: center;">Biblioteca Popular Oscar Portela</p> <p>La Biblioteca Popular Oscar Portela, convoca a los socios para la realización de la Asamblea Anual el 23 de diciembre del 2021 a las 17 horas en la sede de Av. 25 de Mayo s/n de la localidad de Loreto, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta. 2) Lectura de la Memoria, Inventario de Bienes, Informe de Revisor de Cuentas y Balances de los presupuestos de los años 2019 y 2020. 3) Elección de Comisión Directiva. La Comisión Directiva.- I: 01/12 - V: 01/12.-</p>
Edictos Municipales	
<p style="text-align: center;">Municipalidad de Sauce</p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana Nº98-Lote 3, 4 y 8 (Fracción) s/ Catastro. Según plano de mensura número 1360- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: Fracción 1: (1-A): 15,48 m; (I-A): 13,37 m; (H-I): 14,76 m; (G-H): 16,18 m; (F-G): 12,16 m; (E-F): 18,75 m; (1-E): 57,34 m; lo que hace una superficie total de 980,89 m². Lindando al NORTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; SUR: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce y Lote 2; ESTE: Calle Rosa S.</p>	<p>de Wetzel (ripio); OESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce. Fracción 2: (1-B): 13,76 m; (D-I): 26,47 m; (C-D): 14,42 m; (B-C): 26,03 m; lo que hace una superficie total de 369,76 m². Lindando al NORTE: Lote 1; SUR: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; ESTE: Calle Rosa S. de Wetzel (ripio); OESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce. En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.- SAUCE, CTES. 28 de octubre de 2021.- Dra. Irma E. Obregón Torossi, Intendente. I: 01/12 - V: 01/12</p>
Sección Comercial	
Testimonios	
<p style="text-align: center;">AN-GE S.R.L</p> <p>Modificación De Contrato Cesión De Cuotas De Capital Conforme lo establece el artículo Nº 10 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber por un día la Modificación de Contrato y/o Cesión de Cuotas de Capital, de la razón social: AN-GE S.R.L a saber: Primero: La socia Lenzken Fabiana Mariel, DNI Nº 20.182.632, argentina, viuda, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Coronel López Nº 484 de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, efectúa la cesión de sus cuotas sociales cediendo y transfiriendo sin reserva a favor de: Curotto</p>	<p>Anibal Gerardo, DNI Nº 30.794.189 soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Coronel López Nº 484 de la ciudad de Paso de los Libres, Pcia de Corrientes: ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de \$ 0,001 cada una y a favor de: Curotto Veronica Andrea, DNI Nº 29.537.449, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Coronel López Nº 484 de la ciudad de Paso de los Libres, Pcia de Corrientes, ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de \$ 0,001 cada una, representando la totalidad de los derechos sobre las cuotas partes de capital que posee el cedente en la sociedad denominada AN-GE SRL, totalmente integradas y que representan el 33,30 % del capital social, desvinculándose de la sociedad.</p>

Segundo: Quedan ratificadas las demás cláusulas del Contrato Social Constitutivo en tanto no fueron modificadas por el presente.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3431/21 Caratulado AN-GE S.R.L S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 24-11-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 01/12 – V: 01/12

Farmacia Virgen De Itati II S.C.S.

Se Hace Saber Que Por Instrumento Privado, En la Ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, Departamento de Santo Tome, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reunieron los señores Paulo Salinas, Documento Nacional de identidad numero 20502391, Argentino, Divorciado, nacido el 03 de julio de 1969, de profesión comerciante, con domicilio comercial en Avenida Transito Cocomarola Nº 2854, y particular en Calle Amado Bompland entre Lavalle y Arturo Navajas de la Ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, Departamento de Santo Tome, Y Silvia Alicia Gimenez, Documento Nacional de Identidad Nº 36411109, Argentina, Soltera, nacida el 09 de julio de 1991, de profesión Farmacéutica, con domicilio en calle Avenida Transito Cocomarola Nº 2854 de la ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, Departamento de Santo Tomé, mayores de edad, personas hábiles y capaces, de común y mutuo acuerdo convienen en constituir una Sociedad En Comandita Simple la que se registrará por el presente contrato La Ley de Sociedades Nº 19.550, su modificatoria Nº 22903, y demás disposiciones complementarias civiles y comerciales que rigen la materia y, al respecto Expresan: Denominación y Domicilio: la sociedad girará bajo la denominación "Farmacia Virgen De Itati II Sociedad En Comandita Simple Y/O Farmacia Virgen De Itati II S.C.S." con domicilio legal en la Ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, Departamento de Santo Tomé, Provincia de Corrientes pudiendo cambiar de domicilio previo las disposiciones que rigen la materia. - Duración: 90 años. - Objeto: la sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo Farmacia con un establecimiento que se denominará en igual forma que a sociedad, pudiendo además comercializarse productos de perfumería y cosmética, artículos de tocador, herboristería, artículos de limpieza productos, alimenticios de dietéticas y todo otro anexo comunes a este tipo de comercio, a cuyos fines contara con plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones lícitas, vinculadas al objeto social propuesto. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) Importe éste Suscripto totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) el socio Comanditado Paulo Salinas suscribe el 99% del capital es decir la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa Y Cinco Mil (\$495.000) En tanto que B) la socia Comanditaria Silvia Alicia Gimenez, Suscribe el 1% del capital social es decir la suma de Pesos

Cinco Mil (\$5000). El capital es íntegramente suscripto por las partes, en este acto; es integrado totalmente 100%. - Cierre Del Ejercicio: EL Ejercicio económico social cierra el 31 de diciembre de cada año. - Designación Como Directora Técnica Y Administrativa: la totalidad de los socios designan en este acto a la señorita Silvia Alicia Gimenez Documento Nacional de Identidad Nº 36411109, de la sociedad quien firma al pie presentando conformidad y aceptación. - domicilio social: fijación de la sede social legal y fiscal: En Avenida Transito Cocomarola Nº 2854 entre Laguna Brava y Remedios de Escalada en Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, República Argentina.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2831/21 Caratulado FARMACIA VIRGEN DE ITATI II S.C.S. S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-10-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 01/12 – V: 01/12

Agropecuaria Garimartt S.R.L.

Lugar y fecha de otorgamiento: Contrato Privado: Corrientes 07 de Octubre de 2021, Socios: Sr. Giannattasio Miguel Angel titular del DNI Nº 14.851.014, Argentino nativo, Soltero, nacido el 31/01/1962 de profesión Comerciante, domiciliado en la Calle San Juan Nº 3822 3er. Piso Dpto 11 Boedo, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Medina Romero Fernando Rafael titular del DNI Nº 32.474.455, Argentino nativo, Soltero, nacido el 31/07/1986 de profesión Comerciante, domiciliado en calle Ruta 90 Lote 532 (Cod. Postal 3509) de la ciudad de San Martín Provincia del Chaco, y en adelante llamados los Cedentes , y la señorita Srta. Gonzalez Carina Noemi DNI Nº 41.499.889 Argentina, nativa, soltera, nacido 06/09/1998 con domicilio real Los Hacheros Nº 1835 Villa Libertad, Resistencia San Fernando Chaco y en adelante llamado, Cesionario, quienes vienen en este acto a celebrar el presente contrato de Cesión De Cuotas bajo las siguientes cláusulas: Primero Que por instrumento privado se constituyó la Sociedad "Agropecuaria Garymartt S.R.L." con domicilio legal en esta ciudad de Corrientes, cuyo contrato social suscripto el 16 de Marzo del año 2019 e Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 01613 Folio Nº 01613 del Libro VII de Tomo II Legajo Nº 563 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 12 de Abril del 2019 y su modificación suscripto en fecha 19/08/2021 e Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 02473 Folio Nº 02473 del Libro VIII del tomo III Legajo Nº 563 de Sociedad de Responsabilidad Limitada el 17/09/2021 . Segundo: El Cedente, Sr. Medina Romero Fernando Rafael Cede Y Transfiere en plena propiedad, posesión y dominio de sus cuotas societarias que le pertenecen en la sociedad referenciada, autorizada de conformidad al Acta Extraordinaria referenciada más arriba suscripto y aprobado por todos los Socios, donde se autoriza su cesión y transferencia a favor de las Cesionaria de la siguiente forma: El Sr. Medina Romero Fernando Rafael Cede Y Transfiere en plena propiedad, posesión y

dominio el 100% (Cien Por ciento) de cuotas de Capital que le corresponde en la referida Sociedad, que representan 50 Cuotas de Pesos Tres (\$ 3.000,00) cada una, lo que hace un capital suscrito a ceder, de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) a la Srta. Gonzalez Carina Noemi que son aceptados de plena y total conformidad, por los Cesionario. Tercero: Consiguientemente se modifican el Título I; Denominación - Domicilio - Duración - Objeto Social : Artículo 1º: La Sociedad se denominará " Agropecuaria Garymatt S.R.L." – Agropecuaria Garymatt Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Corrientes pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país y Título II art. 4º y Título III Art. 5 del Contrato Social, que para el futuro quedará redactado del siguiente modo: "Título II: Capital Social: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), representado en 100 cuotas de un valor nominal cada cuota de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) y que la sociedad suscribe en su totalidad e integra el capital del siguiente modo, el Socio Srta. Gonzalez Carina Noemi Cincuenta (50) Cuotas de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) cada una, lo que hace un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) y el Sr. Giannattasio Miguel Angel Cincuenta (50) Cuotas de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) cada una, lo que hace un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00).- Autorizándose al socio gerente a confeccionar el Contrato de Modificación del Estatuto que sugiera la presente y se modifica el Título III Art. 5º , que para el futuro quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 5º : La dirección, representación y administración de la sociedad en calidad de Socio Gerente la tendrán en forma Unica el socio Sr. Giannattasio Miguel Angel, por el tiempo de duración de la sociedad. Cuarto: Los Cesionarios aceptan de total conformidad la Cesión efectuada a su favor y cada uno de los términos del contrato social original Quinto: Las parten acuerdan como precio total y definitivo la suma de \$ 300.000,00.- Novena: Así mismo se modifica el Domicilio legal de la Empresa, la cual se fijara en forma transitoria en calle La Rioja Nº 1405 de esta ciudad de Corrientes Capital.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3696-21 Caratulado AROPECUARIA GARYMARTT S.R.L S/Insc Reformas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-11-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 01/12 – V: 01/12

Virasoro Maderas SRL

Se Hace Saber: Que por Escritura de Protocolización Nº 144, Sección B de fecha 25 de Noviembre de 2021, autorizada en esta ciudad de Corrientes, por la Esc. María Emilia Cotorruelo, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial número 368, de la Ciudad de Santo Tome Provincia de Corrientes; la firma Virasoro Maderas SRL., mediante Acta De Reunion De Socios, En la ciudad de Gobernador Virasoro, Depto. Santo Tomé, Provincia

de Corrientes; a los 25 días del mes de noviembre del 2021, La socia gerente Romina Goñe manifiesta que en virtud de: I) Instrumento privado – hijuela- transcripción de Escritura número 86 de fecha 28 de julio de 2014, pasada al folio 318, Cesión de Derechos Hereditarios sobre el Cincuenta por ciento (50%) del capital social, otorgada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizada por el Escribano Javier Saa Avellaneda- inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el número 8084 del Libro 147 de S.R.L., con fecha 14 de septiembre de 2015; II) Acta Reunión de socios de fecha 08 de agosto de 2014; Acta de fecha 13 de enero de 2016 y Acta de fecha 06 de octubre de 2016 referidas a designación y aceptación de autoridades, constitución de domicilio especial y renuncia por fallecimiento debidamente inscritas en la Inspección General de Justicia bajo número 11195, Libro 150 de S.R.L. con fecha 15 de noviembre de 2016; y III) instrumento privado de cambio de jurisdicción, de fecha de 2 de mayo de 2019 donde se resolvió el cambio de jurisdicción de Virasoro Maderas SRL a la Provincia de Corrientes, fijándose el domicilio social en Ruta Nacional 14 KM 749,5 Paraje Cerro Verde, Gobernador Virasoro, Departamento Santo Tomé, Provincia de Corrientes, inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes en fecha 9 de septiembre de 2019 bajo número 01813 Folio 01813, Libro VII Tomo II de SRL.; corresponde modificar el Contrato constitutivo en su artículo Primero, Cuarto y Quinto, quedando redactado de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denomina "Virasoro Maderas SRL" y tiene su domicilio legal y social en la jurisdicción de la Provincia de Corrientes, pudiendo los socios trasladarlo, establecer anexos o sucursales, agencias correspondientes y domicilios en cualquier lugar del país y/o del extranjero"; "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos (\$12.000.-) dividido en Doce Mil Cuotas Sociales (12.000.-) de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integrada por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Romina Goñe suscribe Tres mil (3.000.-) cuotas equivalentes a la suma de Tres Mil Pesos (\$3.000.-); Federico Kolln suscribe Tres mil (3.000.-) cuotas equivalentes a la suma de Tres Mil Pesos (\$3.000.-). Y Miguel Federico Kolln (Hoy Sucesión "Kolln Miguel Federico S/ Sucesorio Expte Nº 3295/14 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes) suscribe Seis mil (6.000.-) cuotas equivalentes a la suma de Seis Mil Pesos (\$6.000.-). Y "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios en calidad de gerente -Romina Goñe-, y en calidad de gerente suplente, Federico Kolln, en forma indistinta, por el término de la duración de la sociedad, quienes aceptan sus cargos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Comercial de Nación y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantía la suma de Mil pesos (\$1.000.-) cada uno". quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: Socia Gerente

Romina Goñe DNI 24.594.283, CUIT 23-24594283-4, argentina, nacida el 10 de julio de 1975, viuda, domiciliada en J. B. Alberdi 216, Gobernador Virasoro, Corrientes, empresaria; Gerente Suplente Federico Kolln, DNI 39.028.887, CUIT 20-39028887-6, nacido el 23 de noviembre de 1995, soltero, domiciliado en J.B. Alberdi 216, Gobernador Virasoro, Corrientes, empresario, quienes en forma expresa confirman su Aceptación en los cargos, suscribiendo la presente en tal sentido, y dejan constancia con carácter de declaración jurada que No se encuentran comprendidos dentro de los alcances del artículo 264 inciso 4 de la Ley 19550; fijando y ratificando el Domicilio social en Ruta Nacional N°14 km 749,5, Paraje Cerro Verde, Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes.- Ratificando todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del [Contrato Social](#), con la única excepción del Art. Primero, Cuarto y Quinto modificado según quedó expresado anteriormente.- Certificado: Del expedido por el Registro de la Propiedad de Inmueble bajo número, 47.715, de fecha 9/11/2021 se certifica que los señores Goñe Romina y Kolln Federico tienen la libre disposición de sus bienes,

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4040/21 Caratulado Virasoro Maderas SRLS/Insc. Reforma de Estatuto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 29-11-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 01/12 – V: 01/12

T & J Transporte S.R.L

Minuta: Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "T & J Transporte S.R.L". Fecha: 27/10/2021.- Socios: Seltzer Edgardo Fabian, DNI: 27.881.992, Argentino, nacido el 03/05/1.981, CUIT / CUIL: 20-27881992-3, comerciante, casado, domiciliado en la localidad de San Cosme Planta urbana sin numero, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes; Sand Noelia Beatriz, DNI: 30.780.091, argentina, nacida el 04/11/1.984, CUIL/CUIT: 27-30780091-3, comerciante, casada, domiciliada en la localidad de San Cosme Planta urbana sin numero, departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes.- Denominación: "T & J Transporte S.R.L", sede social en Ruta Provincial N° 27 KM 55.5 de la Ciudad de Bella Vista, Departamento del mismo nombre, Provincia de Corrientes.- Plazo: Cincuenta (50) años.- Objeto: A) Alimentarias: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, industrialización y distribución de forrajes, cereales y frutas cítricas, hortalizas, frutas finas B) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte de carga, ya sea terrestre, marítimo, fluvial o aéreo y en general lo vinculado al transporte. C) Agropecuarios: a)- Preparación y conservación del suelo la siembra, viveros y recolección de cosecha; o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, tales como maquinas de plantar, sembrar o abonar, arados gradas, cortadoras de tallos, tractores. b)- Ganadera: Comprar, vender y criar toda clase de hacienda, sin limitación de variedad, clase, tipo, especie, de tambos, cabañas y feet lot, en el mercado interno y/o externo, realizando por cuenta

propia, de terceros o asociados a terceros, en campos propios o arrendados. Capital Social Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) dividido en trescientas (300) Cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Seltzer Edgardo Fabian: la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) cada una, por un total de Pesos Un Millon Quinientos Mil (\$1.500.000); la socia Sand Noelia Beatriz: la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) cada una, por un total de Pesos Un Millon Quinientos Mil (\$1.500.000). La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios: Seltzer Edgardo Fabian y por la socia Sand Noelia Beatriz en forma indistinta para todas las actividades que sean del giro normal de la sociedad y no este expresamente prevista en este contrato la representación conjunta, quienes revestirán el cargo de Gerentes Titulares. Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta (30) días desde la notificación, a su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y no ejercida la preferencia. Firmas certificadas en fecha 27/10/ 2.021. Acta N° 135, folio: 135, Libro XXVI del Escribano Juan Pablo Lattar, Titular del Registro Notarial 511.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3862-21 Caratulado T & J TRANSPORTE S.R.L S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-11-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 01/12 – V: 01/12

ARROZ DEL NEA S.A.U.

Hace saber que por Escritura Pública N° 373 de fecha 28 de octubre de 2021, al Folio 1386 del Registro Notarial N° 1521 de C.A.B.A., pasada por ante el escribano Emilio Merovich (Matrícula 4372), se constituyó la sociedad ARROZ DEL NEA S.A.U. de la siguiente manera: 1.- Accionista: Mariano BOSCH, argentino, casado, DNI 21.155.420, CUIT: 20-21155420-9, ingeniero agrónomo, con domicilio en Barrio Santa Bárbara, Lote 234, Corredor Bancalari, Benavidez 3901, Troncos del Talar, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. 2.- Denominación Social: "ARROZ DEL NEA S.A.U. 3.- Sede social: Mariano Indalecio Loza 246, Goya, Provincia de Corrientes. 4.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar la realización, por sí, por terceros o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: compra, venta -para sí o para terceros- de inmuebles rurales o urbanos, permuta, alquiler, arriendo, administración de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Además, explotación de la agricultura y ganadería en campos propios, arrendados o ajenos; producción, procesamiento industrial y

comercialización de ganado, semillas, plantas, cereales, hortalizas y aceites, vegetales y animales. En general, producción, compra, venta, elaboración, consignación, importación, exportación, industrialización, acopio y transporte de productos, sub-productos y derivados de la agricultura y la ganadería. Mandatos y representaciones atinentes a las actividades enunciadas anteriormente. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **5.-** Plazo de duración: 99 años desde su constitución. **6.-** Capital Social: \$300.000 representado por 300.000 de acciones, nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **7.-** Suscripción e integración de capital: El accionista suscribe el 100% del capital social, es decir, 300.000 acciones nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el cual es integrado en su totalidad en efectivo. **8.-** Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que fija la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio automáticamente en caso de ausencia, temporal o definitiva, vacancia o impedimento y por el orden de su designación, y no necesitará de una resolución de Directorio a tal fin. El término de su mandato es de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **9.-** Designación de Directores: Se ha designado el siguiente Directorio por mandato de 3 ejercicios: Presidente: Mariano Bosch; Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco, Director Titular: Mario José Ramón Imbrosciano y Director Suplente: Carlos Alberto Boero Hughes. Todos los directores constituyen domicilio especial (art. 256, Ley 19.550) en Mariano Indalecio Loza 246, Goya, Provincia de Corrientes. La totalidad de los Directores designados aceptaron sus cargos. **10.-** Fiscalización: será ejercida por un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, quienes durarán tres (3) años en sus funciones. **11.-** Designación de Síndicos: Síndico Titular: Gustavo Daniel Stricker; Síndico Suplente: Julio César Bazán. Ambos designados por 3 ejercicios, quienes han aceptaron sus cargos. **11.-** Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio, y ante su ausencia, vacancia o impedimento, será ejercida por el Vicepresidente, en su caso. **12.-** Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. **13.-** Garantía de Directores: conforme el art. 256 de la Ley 19.550 y normas reglamentarias. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3970/21 Caratulado Arroz del Nea SAU. S/Insc. Contrato Social. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 31-11-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I:01/12 – V:01/12

HLJ SERVICIOS GENERALES SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 15/11/2021. 1.- IVONNE JOHANA ALEJANDRA CABAÑA AVALOS, 33 años, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, calle 81 VIV MZ A CASA 21, nro. 0, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 33564414, CUIT 27335644145; GUSTAVO ARIEL GIMENEZ, 38 años, Casado/a, Argentina, EMPRESARIO, calle 81 VIV MZ A CASA 21, nro. 0, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 30062911, CUIT 20300629114; y 2.- "HLJ SERVICIOS GENERALES SAS". 3.- Calle BARRIO 81 VIV MZ A CASA 21 0, Ciudad Gob. Ing. V. Virasoro. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 64000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: IVONNE JOHANA ALEJANDRA CABAÑA AVALOS: 19200 acciones; GUSTAVO ARIEL GIMENEZ: 44800 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: IVONNE JOHANA ALEJANDRA CABAÑA AVALOS con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GUSTAVO ARIEL GIMENEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-11-00779/2021. Caratulado: HLJ SERVICIOS GENERALES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:01/12 – V:01/12

INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 14/11/2021. 1.- ANDREA ISABEL GONZALEZ, 48 años, Casado/a, Argentina, Empleada Pública, calle Murcia, nro. 349, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 24374001, CUIT 27243740016; CARLOS ALBERTO OROSA, 35 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Murcia, nro. 349, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 32079238, CUIT 20320792380; y 2.- "INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR SAS". 3.- Calle Murcia 349, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 64000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ANDREA ISABEL GONZALEZ: 32000 acciones; CARLOS ALBERTO OROSA: 32000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CARLOS ALBERTO OROSA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ANDREA ISABEL GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-17-11-00768/2021. Caratulado: INSTITUTO DE BIENESTAR

FAMILIAR. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:01/12 – V:01/12

POLISERVICIOS SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 16/11/2021. 1.- MARIA ALEJANDRA PEREZ, 58 años, Soltero/a, Argentina, Empresaria, calle Jose Hernandez, nro. 1780, piso 6, depto. A, Comuna 1, provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 16131550, CUIT 27161315503; y 2.- "POLISERVICIOS SASU". 3.- Calle Cuyo esq Agapito Sosa S/N - Tapebicua 0, Ciudad Paso De Los Libres. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 64000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARIA ALEJANDRA PEREZ: 64000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA ALEJANDRA PEREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MAURO FERNANDO MUSOTTO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
 Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-11-00788/2021. Caratulado:POLISERVICIOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:01/12 – V:01/12

SERVICIOS VIRGEN DE LORETO SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 11/11/2021. 1.- RICARDO GABRIEL QUINTANA, 41 años, Casado/a, Argentina, piloto, calle B° JM Gomez Mza 37 B, nro. 07, Mercedes, provincia Corrientes, DNI 27866254, CUIT 20278662544; y 2.- "SERVICIOS VIRGEN DE LORETO SASU". 3.- Calle JUAN PUJOL 617, Ciudad Mercedes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 64000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: RICARDO GABRIEL QUINTANA: 500000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RICARDO GABRIEL QUINTANA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA MERCEDES PUCHETA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.
 Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-11-00770/2021. Caratulado:SERVICIOS VIRGEN DE LORETO. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:01/12 – V:01/12

MADERPRI SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 11/11/2021. 1.- MARCELO GUSTAVO GETTE, 43 años, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, calle Cap. Veron e Independencia, nro. 0, Concepcion, provincia Corrientes, DNI 26508155, CUIT 20265081550; ALBERTO JOAQUIN GETTE, 36 años, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, calle 9 Julio, nro. 0, Concepcion, provincia Corrientes, DNI 31435675, CUIT 20314356757; y 2.- "MADERPRI SAS". 3.- Calle Capitan Veron e Independencia 0, Ciudad Concepcion. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 64000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARCELO GUSTAVO GETTE: 32000 acciones; ALBERTO JOAQUIN GETTE: 32000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARCELO GUSTAVO GETTE con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ALBERTO JOAQUIN GETTE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-11-00787/2021. Caratulado:MADERPRI. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:01/12 – V:01/12

NWJ&NJM SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 10/11/2021. 1.- WALTER JAVIER NUÑEZ, 32 años, Soltero/a, Argentina, comerciante, calle Paraje Yacarey s/n, nro. 0, Itati, provincia Corrientes, DNI 34465150, CUIT 20344651508; y 2.- "NWJ&NJM SASU". 3.- Calle RUTA NAC. 12KM 1094 PARAJE YACAREY-ITATI 1094, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 64000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: WALTER JAVIER NUÑEZ: 64000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: WALTER JAVIER NUÑEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ALFREDO JOAQUIN NUÑEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-11-00782/2021. Caratulado:NWJ&NJM. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-

06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:01/12 – V:01/12

GUIALOS SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 15/11/2021. 1.- GUILLERMO ALEJANDRO OSNAGHI, 39 años, Soltero/a, Argentina, CONTADOR PUBLICO, calle BELGRANO, nro. 1079, Paso De La Patria, provincia Corrientes, DNI 29321662, CUIT 20293216623; y 2.- "GUIALOS SASU". 3.- Calle SICARDI 900, Ciudad Paso De La Patria. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° ... 5.- 99 años. 6.- \$ 64000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GUILLERMO

ALEJANDRO OSNAGHI: 400000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GUILLERMO ALEJANDRO OSNAGHI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA EMILIA ARCE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-11-00769/2021. Caratulado:GUIALOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:01/12 – V:01/12



Gobierno Provincial

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar